
Boletín de prensa
Titulares de Trabajo y Salud
Lanzan campaña “Trabajemos sin Discriminar”

San Salvador, 9 de mayo de 2018. En el marco de las conmemoraciones del Día Internacional del Trabajo y del Día Nacional de la Solidaridad hacia las personas con VIH (12 de mayo), la ministra de Trabajo y Previsión Social, Licda. Sandra Guevara junto al viceministro de Políticas de Salud, Dr. Eduardo Espinoza y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) lanzaron la campaña “trabajemos sin discriminar”, como parte de las acciones para lograr ambientes laborales libres de estigma y discriminación por VIH.

La Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana contempla el apartado de derechos de las personas con VIH, el cual establece en el artículo 10, literal a) que: “Se prohíbe toda discriminación contraria a la dignidad humana y cualquier acto estigmatizador en perjuicio de las personas con VIH, así como de su familia. Asimismo se prohíben las restricciones o medidas coercitivas de los derechos y las libertades de las personas infectadas por el VIH... A toda persona con VIH le asiste el derecho de que no se interfiera en el desarrollo de sus actividades civiles, familiares, laborales, educativas, afectivas y sexuales, estas últimas de acuerdo con las respectivas recomendaciones de protección”.

Según el sistema de información del Ministerio de Salud, durante el año 2017 hubo 470 solicitudes de la prueba de VIH por solicitud de un empleo o mantenerse en el mismo. “Esta situación ya no debería darse, pues ningún empleador puede obligar a una persona a realizarse la prueba para acceder a un trabajo o mantenerse en él”, manifestó el viceministro Espinoza.

Con el lanzamiento de la campaña, tanto el Ministerio de Salud (MINSAL), así como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) motivan a tomar conciencia de: que todo lugar de trabajo, público o privado se sume a la respuesta nacional del VIH, a través de la implementación de políticas institucionales que contribuyan a eliminar todas las formas de estigma y discriminación hacia las personas diagnosticadas con VIH; además de que se vigile el cumplimiento y respeto de los derechos humanos relacionados al VIH, incluyendo el respeto al derecho de realizarse la prueba de VIH de manera confidencial y voluntaria y no de forma obligatoria.

“La prueba del VIH debe ser de carácter completamente voluntaria y los resultados deben ser confidenciales, es decir, no puede el personal de salud o personal empresarial ni nadie difundir los resultados de la prueba... Revelar los datos confidenciales o el pedir la prueba para una decisión en relación al trabajo de una persona es una falta grave y esta legalmente prohibido”, afirmó Espinoza.

Por su parte la Comisión Nacional contra el VIH (CONAVIH) a través de la Subcomisión de VIH en el ámbito laboral busca promover la existencia y ejecución de las políticas de prevención y atención del VIH en los lugares de trabajo, de manera que las instituciones del Estado, gobiernos municipales, empresa privada, instituciones autónomas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyan así a la protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras y erradicar el estigma y discriminación en los ambientes laborales.

La titular de trabajo expresó que la discriminación es un problema cultural, por lo que se requiere que toda la sociedad contribuya a respetar los derechos de todas las personas. “Se tiene temor de denunciar, pero hay que romper esas barreras para denunciar y el Ministerio de Trabajo es una instancia donde pueden denunciar a aquellas instancias que violen la Ley de VIH como el Código de Trabajo”, afirmó Guevara.

La campaña “Trabajemos sin Discriminar” será difundida en las plataformas digitales de todas las entidades de gobierno, sociedad civil y organismos internacionales que conforman la CONAVIH, dando a conocer que una persona con VIH puede ser igualmente productiva como cualquier otra persona, en respeto de sus derechos humanos y laborales.